



DECRETO ALCALDICIO N° _____0518_____/
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUÍNOA, _____27.02.2018_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 059 de fecha 27.02.2018 del Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita la adquisición urgente de insumos para la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requínoa por Urgencia, Emergencia y/o imprevisto, debido a quiebre de stock debido a rechazo de orden de compra de Proveedor por facturas pendientes de pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **AUTORIZASE** orden de compra por Urgencia por la adquisición de insumos de Laboratorio para abastecer a esta Unidad del CESFAM de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]	\$209.600
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIO RUT 77.814.080-2	\$102.600

TOTAL ADJUDICADO \$ 312.200 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001 “Productos Químicos” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)